



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1238-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 20 de Noviembre del Dos Mil Dieciocho

VISTO:

El Informe N° 275-2018-GIPU-MPSM, de fecha 15.11.2018, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin", con código Único de Inversiones N°2344950; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 130-2017-GIPU/MPSM, de fecha 03 de Octubre del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin", con código Único de Inversiones N°2344950. Con un Presupuesto ascendente a la suma de S/ 1'895,535.45 (Un Millón Ochocientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Treinta y Cinco y 45/100 soles).

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 040-2017-GAF/MPSM, de fecha 14.12.2017, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Ejecución de obra (Como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 023-2017-CS-CGYO/MPSM), con el CONSORCIO ALTO MAYO, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin", con código Único de Inversiones N°2344950, por un monto ascendente a la suma de S/ 1'774,408.20 (Un Millón Setecientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ocho y 20/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°454-2018-A-MPSM, de fecha 04 de Junio del 2018, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, de la obra denominada: "Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin", con código Único de Inversiones N°2344950, por los montos de: Adicional de obra N° 01 por Partidas Contractuales de S/ 280,969.13 (Doscientos Ochenta Mil Novecientos Sesenta y Nueve y 13/100 soles), Adicional de obra N° 01, Partidas Nuevas de S/ 190,763.39 (Ciento Noventa Mil Setecientos Sesenta y Tres y 39/100 soles), Siendo el Presupuesto Adicional de obra N° 01 Total ascendente a la Suma de S/ 471,732.52 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Setecientos Treinta y Dos y 52/100 soles); Presupuesto Deductivo de Obra N° 01 de S/ 390,704.31 (Trescientos Noventa Mil Setecientos Cuatro y 31/100 soles); Siendo el Presupuesto Adicional Neto solicitado de S/ 81,028.21 (Ochenta y Un Mil Veintiocho y 21/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°890-2018-A-MPSM, de fecha 04 de Junio del 2018, se aprueba el Expediente Técnico de Mayores y Menores Metrados, de la obra denominada: "Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin", con código Único de Inversiones N°2344950, por los montos de: Menores Metrados: Contrato Principal-Deductivo de obra de S/ 26,808.70 (Veintiséis Mil Ochocientos Ocho y 70/100 soles), Adicional de obra N° 01: Partidas Propias de S/ 598.12 (Quinientos Noventa y Ocho y 12/100 soles), Siendo el Presupuesto del Menor Metrado de S/ 27,406.82 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Seis y 82/100 soles); Presupuesto Mayores Metrados: Contrato Principal-Deductivo de Obra de S/ 65,156.26 (Sesenta y Cinco



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1238-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 20 de Noviembre del Dos Mil Dieciocho

Mil Ciento Cincuenta y Seis y 26/100 soles); Adicional de obra N° 01: Partidas Propias de S/ 6,299.17 (Seis Mil Doscientos Noventa y Nueve y 17/100 soles); Adicional de obra N° 01: Partidas Nuevas de S/ 4,404.81 (Cuatro Mil Cuatrocientos Cuatro y 81/100 soles), Siendo el Presupuesto Total de Mayores Metrados de S/ 75,860.24 (Setenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y 24/100 soles); Siendo el Presupuesto Neto de Mayores Metrados de S/ 48,453.42 (Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres y 42/100 soles).

Que, mediante Contrato N° 037-2017-GAF/MPSM, de fecha 14.12.2017, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato para el Servicio de Consultoría de la Supervisión (Como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 026-2017-CS-CGYO/MPSM-I) de la obra denominada: "Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código Único de Inversiones N°2344950, con el Ing. Jhony Díaz Sánchez, por un monto ascendente a la suma de S/ 67,101.98 (Sesenta y Siete Mil Ciento Uno y 98/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°508-2018-A-MPSM, de fecha 25.06.2018, se Aprueba el Adicional de Costos de Supervisión por la Elaboración del Expediente Técnico de Adicional de obra N° 01 y Deductivo de obra N° 01 de la obra denominada: "Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código Único de Inversiones N°2344950, por un Monto ascendente a S/ 9,000.00 (Nueve Mil y 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°831-2018-A-MPSM, de fecha 21.08.2018, se Aprueba el Adicional de Costos por los Servicios de Supervisión de la obra denominada: "Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código Único de Inversiones N°2344950, por un Monto ascendente a S/ 7,775.49. (Siete Mil Setecientos Setenta y Cinco y 49/100 soles).

Que, mediante Carta N°062-2018-RL-CAM, de fecha 18.10.2018, expediente administrativo con registro de ingreso N° 15366, de fecha 18.10.2018, el Representante Común del CONSORCIO ALTO MAYO., encargados de la Ejecución de la obra, Ing. Alejandro Sánchez Ramos, presenta el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la obra denominada: "Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código Único de Inversiones N°2344950. Con un Monto ascendente a la ejecución es de S/ 1'987,661.34 (Un Millón Novecientos Ochenta y Siete mil Seiscientos Sesenta y Uno y 34/100 soles), y con un Saldo a Favor del CONSORCIO ALTO MAYO ascendente a S/ 237,250.01 (Doscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y 01/100 soles). Para Revisión y Aprobación.

Que, mediante Carta N°184-2018-SGEPEO-MPSM, de fecha 19.10.2018, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obra, solicita al Supervisor de la obra Ing. Jhony Díaz Sánchez, la Opinión Técnica del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la obra denominada: "Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código Único de Inversiones N°2344950, presentado por el Ejecutor CONSORCIO ALTO MAYO.

Que, mediante Carta N°042-2018-JDS/SO/GURIDI, de fecha 25.10.2018, expediente administrativo con registro de ingreso N° 15806, de fecha 26.10.2018, el Supervisor de la obra remite Las Observaciones al Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la obra "Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1238-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 20 de Noviembre del Dos Mil Dieciocho

Martin – San Martin”, con código Único de Inversiones N°2344950, Presentado por el CONSORCIO ALTO MAYO, Con las Observaciones detalladas.

Que, mediante Carta N°187-2018-SGEPEO-MPSM, de fecha 26.10.2018, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obra, Remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de Obra al Representante Común del CONSORCIO ALTO MAYO, Ing. Alejandro Sánchez Ramos para Subsanar Observaciones.

Que, mediante Carta N°064-2018-RL-CAM, de fecha 12.11.2018, expediente administrativo con registro de ingreso N° 16553, de fecha 12.11.2018, el Representante Común del CONSORCIO ALTO MAYO., encargados de la Ejecución de la obra, Ing. Alejandro Sánchez Ramos, presenta el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la obra denominada: “Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin”, con código Único de Inversiones N°2344950. Con las Observaciones Subsanadas. Con un Saldo a Favor del CONSORCIO ALTO MAYO ascendente a S/ 237,250.01 (Doscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y 01/100 soles). Para Revisión y Aprobación.

Que, mediante Carta N°193-2018-SGEPEO-MPSM, de fecha 14.11.2018, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obra, solicita al Supervisor de la obra Ing. Jhony Díaz Sánchez, emitir su Opinión Técnica del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera con las Observaciones Subsanadas de la obra denominada: “Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin”, con código Único de Inversiones N°2344950, presentado por el Ejecutor CONSORCIO ALTO MAYO.

Que, mediante Carta N°043-2018-JDS/SO/GURIDI, de fecha 15.11.2018, expediente administrativo con registro de ingreso N° 16732, de fecha 15.11.2018, el Supervisor de la obra Remite su Pronunciamiento sobre Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra, al Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la obra “Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin”, con código Único de Inversiones N°2344950, Presentado por el CONSORCIO ALTO MAYO, en donde el Monto ascendente es de Ejecución es de S/ 1'980,288.33 (Un Millón Novecientos Ochenta Mil Doscientos Ochenta y Ocho y 33/100 soles), con un Saldo a Favor de CONSORCIO ALTO MAYO de S/ 37,074.12 (Treinta y Siete Mil Setenta y Cuatro y 12/100 soles).

Que, mediante Dictamen N° 01-2018-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: “Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin”, con código Único de Inversiones N°2344950, de fecha 15.11.2018, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la obra, concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N° 832-2018-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 15.11.2018, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la obra denominada: “Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin”, con código Único de Inversiones N°2344950; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 01-2018-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra:



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1238-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 20 de Noviembre del Dos Mil Dieciocho

“Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin”, con código Único de Inversiones N°2344950, de fecha 15.11.2018.

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA de la Ejecución de la obra denominada: “Mejoramiento de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas Cuadra 01 y 02, Las Palmeras Cuadra 01 y 02, Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin”, con código Único de Inversiones N°2344950., **con el Monto Real de Ejecución que asciende a la suma de S/ 1,980,288.33 (Un Millón Novecientos ochenta Mil Doscientos Ochenta y Ocho y 33/100 soles)**, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

Objetivo Primordial:

- Es Brindar Adecuadas condiciones de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas cuadras 01 y 02, Las Palmeras Cuadras 01 y 02 y Los Laureles Cuadra 01, en el Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto.

Objetivos Alternos:

- Calzada vehicular en buenas condiciones.
- Buenos accesos peatonales.
- Adecuado sistema de drenaje pluvial superficial.
- Eficiente señalización vertical y horizontal.
- Adecuados programas de conservación de vías urbanas.

a.2). DEL EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 (PARTIDAS PROPIAS Y PARTIDAS NUEVAS):

Objetivo Primordial:

- Es Brindar Adecuadas condiciones de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de los Jirones Lamas Cuadras 04 y 05, Las Orquídeas cuadras 01 y 02, Las Palmeras Cuadras 01 y 02 y Los Laureles Cuadra 01, en el Sector Bernabé Guridi, Distrito de Tarapoto.

Objetivos Alternos:

- Veredas y Martillos.
- Bermas Laterales.
- Sardineles en Jardinería.
- Losas de Acceso.
- Drenaje Superficial Lateral.
- Muro de Contención.
- Varios.

b) Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1238-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 20 de Noviembre del Dos Mil Dieciocho

b.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

- Construcción de 3,674.15 m² de Pavimento de Carpeta Asfáltica E=0.05m y una Longitud total de 603.12 m. Detalladas de la siguiente manera:

CARPETA ASFÁLTICA		
CALLES INTERVENIDAS	LONGITUD (M)	ÁREA (M ²)
JR. LAMAS CUADRA 04	64.05	383.80
JR. LAMAS CUADRA 05	76.65	444.75
JR. LOS LAURELES CUADRA 01	58.61	410.30
JR. PROLONGACIÓN LOS HELECHOS	36.87	255.80
RECONSTRUCCIÓN POR DEMOLER	46.23	50.85
JR. LAS ORQUÍDEAS CUADRA 01 Y 02	102.03	574.90
JR. LAS PALMERAS CUADRA 01	100.00	660.70
JR. LAS PALMERAS CUADRA 02	118.68	893.05
TOTAL	603.12 M	3,674.15 M²

- Construcción de 2,019.31 m² de Veredas y Martillos de Concreto de F'c=175kg/cm²
- Construcción de 669.29 m² de Bermas de Concreto de F'c=175kg/cm².
- Construcción de 46 Losas de Acceso de Concreto F'c=210kg/cm².
- Construcción de 780.90 ml. De Drenaje Superficial de (Sección en U y V) de Concreto F'c=175kg/cm².
- Construcción de 221.00 ml de Drenaje Sumergido y Drenaje de Cruce de Concreto F'c=175kg/cm².
- Construcción de 19.65 ml. Hmáx.=2m de Muro de Contención de Concreto F'c=210kg/cm².
- Construcción de 344.80 ml, de Sardinel de Concreto F'c=175kg/m².
- Construcción de 11.00 ml, de Murete de Confinamiento de Concreto F'c=175kg/cm².
- Corona de Protección de Tapa de Buzón 8 unidades.
- Reposición de Cajas de Agua y Desagüe 28 unidades.
- Señales Reglamentarias Verticales 19 Unidades.
- Marcas Retroreflectivas en el Pavimento 324.00 m².
- Programas de Conservación de Vías Urbanas.
- Contenedor de Residuos Sólidos 5 unidades.
- Baños Portátiles 2 unidades.
- Reubicación de Postes de Concreto 7 unidades.
- Charlas de Mitigación Ambiental.
- Placa Recordatoria.
- Obras de Jardinería 91.35 m².

b.2). DEL EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 (PARTIDAS CONTRACTUALES PROPIAS Y PARTIDAS NUEVAS):

PARTIDAS CONTRACTUALES (PROPIAS)

- 181.45 m² de Veredas y Martillos.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1238-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 20 de Noviembre del Dos Mil Dieciocho

- 504.41 m² de Bermas Laterales.
- 169.93 ml de Sardineles en Jardinería y Protección.
- 192.10 m² de Losas de Acceso.
- 72.18 ml de Drenaje Superficial Lateral (Cuneta de 0.40 x 0.40).
- 80.42 ml de Drenaje Superficial Lateral (Cuneta tipo V).
- 94.07 ml de Drenaje Superficial (Alcantarilla de 0.60 x 0.60).
- 2.87 ml de Muro de Contención.
- 122.17 m² de Obras de Jardinería.

PARTIDAS NUEVAS

- 154.29 ml de Red de Agua con Tubo UF Ø 90mm C-7.5.
- 28 Und. De Conexiones Domiciliarias de Agua.
- 14 m³ de Concreto de Tapa de Cuneta.
- 13.02 ml de Red de Desagüe con tubo PVC UF Ø 160mm.
- 98.78 ml de Red de Desagüe con tubo PVC UF Ø 200mm.
- 05 Und. De Buzón de Concreto.
- 21 Und. De Conexiones Domiciliarias.
- 258.48 ml de Rejillas Metálica.
- 1,208.84 ml de Pintura en Sardineles.

b.3). DEL EXPEDIENTE DE MAYORES Y MENORES METRADOS N°01:

METAS CONTRACTUALES MAYOR METRADO:

- Sobre Excavaciones en el Jr. Lamas Cuadras 04 y 05:
 - Movimiento de Tierras
 - Mayores Metrados en Excavaciones Masivas con maquinaria en material común.
 - Mayores Metrados en Eliminación de Material Excedente.
 - Pavimentos:
 - Mayores Metrados en Subrasante mejorada.
- Necesidad de Sardinel de Protección Determinada por las Condiciones Topográficas en el Jr. Lamas cuadra 04 Lado Derecho:
 - Sardineles en Jardinería y de Protección:
 - Mayores Metrados en Concreto F'c=140kg/cm² en Solado de Sardineles.
 - Mayores Metrados en Concreto F'c=175kg/cm² en Sardineles.
 - Mayores Metrados en Acero de Refuerzo Fy=4200kg/cm² en Sardineles.
 - Mayores Metrados en Encofrado y Desencofrado en Sardineles.
 - Mayores Metrados en Junta de Dilatación Asfálticas C/4.5m en Sardineles.
- Deficiencias en el Metrado del Proyecto Han Generado que se advierta un Menor Metrado:
 - Mayores Metrados en Encofrado y Desencofrado en Drenaje Sumergido.
- Mayores Necesidades en Campo han Generado un Mayor Metrado en Muros de Contención:
 - Mayores Metrados en Concreto F'c=140kg/cm² en Solado de Muros de Contención. (22.16 ml).



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1238-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 20 de Noviembre del Dos Mil Dieciocho

- Mayores Metrados en Concreto $F'c=210\text{kg/cm}^2$ en Muros de Contención.
- Mayores Metrados en Encofrado y Desencofrado en Muros de Contención.
- Mayores Metrados en Acero de Refuerzo $F_y=4200\text{kg/cm}^2$ en Muros de Contención.
- Mayores Metrados en Juntas de Dilatación Asfáltica C/4.50 m en Muros de Contención.

METAS ADICIONALES DE OBRA N° 01 PARTIDAS PROPIAS MAYORES METRADOS.

- Mayores Metrados en Concreto $F'c=140\text{kg/cm}^2$ en Solado de Drenaje Superficial Lateral.
- Mayores Metrados en Concreto $F'c=175\text{kg/cm}^2$ en Drenaje Superficial Lateral.
- Mayores Metrados en Encofrado y Desencofrado en Drenaje Superficial Lateral.
- Mayores Metrados en Junta de Dilatación Asfáltica C/4.5m en Drenaje Superficial Lateral.
- Mayores Metrados en Acero de Refuerzo $F_y=4200\text{kg/cm}^2$ en Drenaje Superficial Lateral.
- Mayores Metrados en Mejoramiento de Suelo en Drenaje Superficial Lateral.

METAS ADICIONALES DE OBRA N° 01 PARTIDAS NUEVAS MAYORES METRADOS.

- Mayores Metrados en Pintura de Sardinel.
- c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 173 días calendarios, es decir, fecha de inicio de obra 28.12.2017, Plazo de Ejecución Inicial 120 d.c; suspensión de Plazo N° 01: (09.05.2018 al 11.06.2018); Ampliación de Plazo N° 01: 12 d.c. Ampliación de Plazo N° 02: 02 d.c. Ampliación de Plazo N° 03: 27 d.c. Ampliación de Plazo N° 04: 03 d.c. Ampliación de Plazo N° 05: 03 d.c. Ampliación de Plazo N° 06: 06 d.c., Fecha de Término Real 23.07.2018.
- d) Que, el Presupuesto Contratado, de la ejecución de obra, es el siguiente
- | | |
|------------------------|------------------|
| Presupuesto Contratado | S/ 1'774,408.20. |
|------------------------|------------------|
- e) Que, el Presupuesto de Adicional de obra N°01, es el siguiente
- | | |
|---------------------------------------|----------------|
| Presupuesto de Partidas Contractuales | S/ 280,969.13. |
| Presupuesto de Partidas Nuevas | S/ 190,763.39. |
- f) Que, el Presupuesto Deductivo de obra N°01, Vinculante, es el siguiente
- | | |
|------------------------------------|---------------|
| Presupuesto Deductivo de obra N°01 | S/ 390,704.31 |
|------------------------------------|---------------|
- g) Que, el Presupuesto de Mayores Metrados de la obra, es el siguiente
- | | |
|---|---------------|
| Presupuesto Mayores Metrados de la obra | S/ 75,860.24. |
|---|---------------|
- h) Que, el Presupuesto de Menores Metrados de la obra, es el siguiente
- | | |
|--|---------------|
| Presupuesto de Menores Metrados de la obra | S/ 27,406.82. |
|--|---------------|
- i) Que, el Presupuesto de Supervisión, es el siguiente
- | | |
|----------------------------|---------------|
| Presupuesto de Supervisión | S/ 67,101.98. |
|----------------------------|---------------|
- j) Que, el Presupuesto de Mayores Gastos de Supervisión, es el siguiente
- | | |
|--|---------------|
| Presupuesto de Mayores Gastos de Supervisión | S/ 16,775.49. |
|--|---------------|



**Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1238-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 20 de Noviembre del Dos Mil Dieciocho

Presupuesto por Elaboración del Expediente de Adicional S/ 9,000.00.

k) Que, el Resumen del Costo de Ejecución de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

LIQUIDACION DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

1. AUTORIZADO Y PAGADO				
1.1 AUTORIZADO				
VALORIZACIONES				
Contrato Principal	S/.	1,503,735.76		
Deductivo de Obra N° 01		(331,105.35)		
Adicional de Obra N° 01		399,773.32		
Menor Metrado N° 01		(23,226.12)		
Mayor Metrado N° 01		64,288.34		
			1,613,465.96	
REINTEGROS				
Contrato Principal	S/..	52,623.53		
Deducciones de reajuste por Adelanto Directo		0.00		
Deducciones de reajuste por Adelanto Para Materiales		0.00		
Adicional de Obra N° 01		12,120.96		
			64,744.49	
TOTAL AUTORIZADO				1,678,210.45
1.2 PAGADO				
VALORIZACIONES				
Contrato Principal	S/..	1,149,911.20		
Adicional de Obra N° 01		399,266.44		
Mayor Metrado N° 01		56,243.64		
			1,605,421.28	
REINTEGROS				
Contrato Principal		39,584.84		
Deducciones de reajuste por Adelanto Directo		-		
Deducciones de reajuste por Adelanto Para Materiales		0.00		
Adicional de Obra N° 01		1,785.58		
			41,370.42	
TOTAL PAGADO				1,646,791.70
		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 31,418.75
2. ADELANTOS				
2.1 CONCEDIDOS				
Directo (Sin IGV)	S/..	-		
Para Materiales (Sin IGV)		-		S/. 0.00
2.2 AMORTIZADOS				
Directo (Sin IGV)	S/..	-		
Para Materiales (Sin IGV)		-		S/. 0.00
		SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		
3. IGV				
AUTORIZADO	S/..	302,077.88		
COBRADO		296,422.51		
		SALDO		S/. 5,655.37
4. INTERESES				
Calculado	S/..	0.00		
Pagado en valorizacion		0.00		
		SALDO		S/. 0.00
5. RETENCION GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO				
RETENIDO	S/..	190,388.99		
DEVUELTO		0.00		
		SALDO		S/. 190,388.99
6. PENALIDAD				
Calculado por 00 d.c	S/..	0.00		
Pagado en valorizacion		0.00		S/. 0.00
		SALDO		S/. 0.00
RESUMEN DE SALDOS			A CARGO	A FAVOR
1. VALORIZACIONES Y REINTEGROS		0.00		31,418.75
2. ADELANTOS		0.00		0.00
3. IGV		0.00		5,655.37
4. INTERESES		0.00		0.00
5. RETENCION GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO		0.00		190,388.99
6. PENALIDAD		0.00		0.00
		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 37,074.12	
		DEVOLUCION RETENCION DE GARANTIA	S/. 190,388.99	



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1238-2018-A-MPSM.



Tarapoto, 20 de Noviembre del Dos Mil Dieciocho
MONTO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA

1 CONTRATO PRINCIPAL	1,774,408.20
2 DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	(390,704.31)
3 ADICIONAL DE OBRA N° 01	471,732.52
4 MENOR METRADO N° 01	(27,406.82)
5 MAYOR METRADO N° 01	75,860.24
6 REAJUSTE POR CONTRATO PRINCIPAL	62,095.77
7 REAJUSTE DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	14,302.73

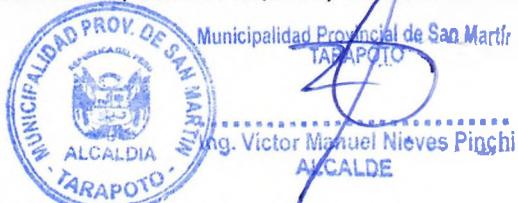
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/. 1,980,288.33
--------------------------	------------------

- I) Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor del CONSORCIO ALTO MAYO, ascendente al monto de: **S/8,044.70 (Ocho Mil Cuarenta y Cuatro y 70/100 soles). Por Concepto de Saldo por Valorización de Mayores Metrados.**
- m) Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor del CONSORCIO ALTO MAYO, ascendente al monto de: **S/23,374.07 (Veintitrés mil Trescientos Setenta y Cuatro y 07/100 soles). Por Concepto de Saldo por Reajuste.**
- n) Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor del CONSORCIO ALTO MAYO, ascendente al monto de: **S/5,655.37 (Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco y 37/100 soles). Por Concepto de Saldo por IGV.**
- o) Que, técnicamente corresponde la devolución de su Retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento al CONSORCIO ALTO MAYO. Por un Monto Ascendente a S/ 190,388.99 (Ciento Noventa Mil Trescientos Ochenta y Ocho y 99/100 soles). Cuando se apruebe y consienta la Resolución que aprueba el expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación financiera del mencionado proyecto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



VNP-A.MPSM
JPV-GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo